

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48221** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1165/13, por auto de 15 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Reding 13, S.L., con CIF n.º B-93075554, con domicilio en Málaga, Paseo de Reding, 13, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Que se ha de declarado disuelta la concursada Reding 13, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Matilde Marqués Núñez, con domicilio postal en calle Orfila, número 25, bajo, Málaga 29002, y dirección electrónica concursal@wmcasociados.com. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 19 de noviembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130067791-1